

# RESIDENCIA PROFESIONAL

AGOSTO-DICIEMBRE 2019

Calendarización de Actividades

ACTIVIDAD	PERIODO	RESPONSABLE(S)
<b>Inicio del proceso</b>	03 de junio	Coordinación de Carrera
<b>Entrega de solicitudes de Residencia Profesional (Formato ITVO-AC-PR-04-01) y Reportes Preliminares (Impresos)</b>	03 al 28 de junio, 29 al 31 de Julio y del 01 al 14 de agosto	Estudiante Coordinación de Carrera Depto. Académico
<b>Análisis de las solicitudes de Residencia Profesional y Reportes Preliminares</b>	04 al 28 de junio, 29 al 31 de julio y del 01 al 15 de agosto	Academia Depto. Académico
<b>Elabora y entrega dictámenes de Reportes preliminares aprobados (Formato ITVO-ACPR-04-02) al Depto. de G. T. y Vinculación</b>	05 al 28 de junio, 29 al 31 de julio y del 01 al 16 de agosto	Depto. Académico
<b>Recibe dictámenes de Reportes preliminares aprobados (Formato ITVO-ACPR-04-02)</b>	06 al 28 de junio, 29 al 31 de julio y del 01 al 20 de agosto	Depto. De Gestión Tecnológica y Vinculación
<b>Elabora carta de presentación</b>	07 al 28 de junio, 29 al 31 de julio, 01 al 23 de agosto	Depto. De Gestión Tecnológica y Vinculación
<b>Entrega carta de presentación a la instancia.</b>  Verificar si existe acuerdo de colaboración con la empresa, de lo contrario acudir al Depto. de Vinculación para solicitar se realice el trámite. Proporcionar datos de la empresa. (pasar a vinculación por el formato)	Dispone de 3 días naturales a partir de la fecha de emisión	Estudiante
<b>Elabora carta de Aceptación</b>	Deben ser emitidas entre el periodo del 10 al 28 de junio, 29 al 31 de julio y del 01 al 29 de agosto (máximo). <u>A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN, INICIA OFICIALMENTE LA RESIDENCIA</u>	Instancia
<b>Entrega carta de aceptación al Depto. de G. T. y Vinculación.</b>	Dispone de 15 días naturales como máximo a partir de la fecha de emisión de la carta de presentación.	Estudiante
<b>Primera evaluación y seguimiento de Residencia Profesional del asesor interno y externo (anexo XXIX)</b>	Del 23 al 27 de septiembre	Asesor Interno y Externo
<b>Segunda evaluación y seguimiento de Residencia Profesional del asesor interno y externo (anexo XXIX)</b>	Del 04 al 08 de noviembre	Asesor Interno y Externo

<b>Evaluación del Reporte Final de la Residencia Profesional (Anexo XXX)</b>	Del 09 al 18 de diciembre de 2019 y del 06 al 08 de enero 2020	Asesor Interno y Externo
<b>Elabora carta de liberación</b>	Debe ser emitida con fecha máxima el 31 de diciembre de 2019	Instancia
<b>Entrega carta de liberación al Depto. de G. T. y Vinculación</b>	Del 06 al 09 de enero de 2020	Estudiante
<b>Elabora carta de agradecimiento</b>	Del 06 al 10 de enero de 2020	Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación
<b>Entrega carta de agradecimiento a la Instancia</b>	Del 07 al 13 de enero de 2020	Estudiante
<b>Para acreditar la Residencia Profesional entregar a:</b>  <b>Instancia:</b> 1. Reporte Final de Residencia Profesional  <b>Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación:</b> 1. Carta de liberación emitida por la instancia.  <b>Coordinación de carrera:</b>  1. En formato digital (CD) los siguientes archivos: a. Portada del Reporte Final de la Residencia Profesional (formato jpg) b. Hoja de firmas autógrafas del asesor interno y externo (formato jpg) c. Reporte Final de Residencia Profesional (Firmado por los asesores). 2. Copia de los dos formatos de evaluación y seguimiento (Anexo XXIX) requisitados. 3. Copia del formato de Evaluación de Reporte Final de Residencia Profesional (Anexo XXX) requisitado.	Del 13 al 17 de enero de 2020	Estudiante
<b>Informe de Residencia Profesional. Entregar al Jefe(a) de</b>	Del 13 al 17 de enero de 2020	Asesor Interno

<b>Departamento Académico:</b> <b>1. En formato digital (CD) el Reporte Final de la Residencia Profesional (Firmado por los asesores).</b> <b>2. Original de los dos formatos de evaluación y seguimiento (Anexo XXIX) requisitados.</b> <b>3. Original del formato de Evaluación de Reporte Final de Residencia Profesional (Anexo XXX) requisitado.</b> <b>4. Copia de la carta de Liberación</b>		
<b>Registro de Calificación en el SII</b>	Del 14 al 17 de enero de 2020	Asesor Interno
<b>Término del proceso</b>	17 de enero 2020	Coordinación de Carrera Depto. Académico Depto. De Gestión Tecnológica y Vinculación

NOTAS:

1. La residencia profesional se cursará por única ocasión. En el caso de existir causas justificadas fuera del alcance del residente, será necesario proponer una segunda asignación de proyecto de Residencia Profesional.
2. Todo estudiante que realice su Residencia Profesional tiene que estar inscrito oficialmente (realizar el proceso de reinscripción), deberá tener su horario oficial, firmado y sellado por la Coordinación de Carrera correspondiente y de recibido en Servicios Escolares; en caso contrario su Residencia Profesional no tendrá validez.

ATENTAMENTE

DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN